



---

**EXPEDIENTE:** INC/JDC/062/2013  
**ACTOR:** ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ Y OTROS  
**AUTORIDAD** COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
**RESPONSABLE:** DEMOCRÁTICA  
**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

**VISTO** el escrito de fecha catorce de junio del año en curso, recibido en este Tribunal, el mismo día a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, signado por el ciudadano Julio Cesar Lara Martínez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento que le hiciera este órgano jurisdiccional electoral, informando que se le aperturó una cuenta bancaria a nombre del ciudadano Andrés Rubén Blanco Cruz, con número de cuenta 4056589864 correspondiente a la institución bancaria HSBC; y que el mismo Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática realizo el depósito correspondiente; el suscrito Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Téngase por presentado al ciudadano Julio Cesar Lara Martínez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, con el escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo dictado por esta autoridad jurisdiccional de fecha trece de junio del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes.



**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.